



*Permanent Mission of El Salvador  
to the United Nations*

## **Programa De Asistencia De Las Naciones Unidas Para La Enseñanza, El Estudio, La Difusión Y Una Comprensión Más Amplia Del Derecho Internacional**

**INTERVENCIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN  
NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS DE LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)**

**Nueva York, 19 de Octubre de 2018**

Señor Presidente,

Tengo el honor de hablar en nombre de los 33 Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

Los Estados miembros de la CELAC, inclusive desde su inicio como Estados independientes, han declarado al Derecho Internacional como rector de las relaciones internacionales y, han incorporado los principios y las normas fundamentales del derecho internacional en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

Asimismo, los Estados de América Latina y del Caribe de forma continua han participado y contribuido al desarrollo progresivo del Derecho Internacional, así como en el establecimiento y funcionamiento de numerosas organizaciones que se ocupan del Derecho Internacional de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y para promover las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados.

La CELAC considera que el conocimiento y la comprensión de lo contenido en las normas sustantivas del Derecho Internacional, constituyen una premisa necesaria para su cumplimiento y, esto es de máxima importancia para esta organización, cuyos principios y propósitos están basados en el respeto al Derecho Internacional.

En ese sentido, los Estados Miembros de la CELAC consideran importante fortalecer la enseñanza, estudio y difusión del Derecho Internacional y de todas las acciones que el Sistema de Naciones Unidas pueda llevar a cabo en este campo.



*Permanent Mission of El Salvador  
to the United Nations*

Agradecemos al Secretario General por su valioso informe (A/73/415), que describe las actividades llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas en la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y la Amplia Apreciación del Derecho Internacional en 2017, así como las pautas y recomendaciones para la implementación del Programa de asistencia para el bienio 2018-2019 y las actividades administrativas relacionadas e implicaciones financieras.

Señor Presidente,

Entre los diversos aspectos incluidos en el Informe consideramos conveniente destacar lo siguiente:

- **Becas y cursos**

Las becas y cursos de Derecho Internacional, incluyendo los reconocidos cursos de verano de la Academia de La Haya de Derecho Internacional, tienen un efecto multiplicador en la comunidad de estudiantes y profesionales. Ha habido generaciones enteras de abogados de diversos Estados que se han beneficiado de las lecciones brindadas por los principales expertos en cada tema de la agenda jurídica internacional.

Por otro lado, para países como el nuestro, los cursos regionales se consideran plataformas altamente efectivas para la enseñanza y la difusión del Derecho Internacional. En ese sentido, solicitamos que en el presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019, se asignen al programa los recursos financieros necesarios para que pueda llevar a cabo los tres cursos regionales.

En particular, la CELAC celebra que el curso regional de derecho internacional para Latinoamérica y el Caribe se celebró en abril de este año, en Santiago de Chile en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ya que este genera importantes beneficios para nuestra región, incluida una mayor actualización y difusión de derecho internacional.

-**Recursos de información**



*Permanent Mission of El Salvador  
to the United Nations*

La Oficina de Asuntos Legales merece un especial reconocimiento por el arduo trabajo puesto en el establecimiento y mantenimiento de 26 sitios web relacionados con el Derecho internacional, que no solo contienen recursos valiosos para el investigador, sino también son extraordinariamente fáciles para el usuario.

A través del uso de recursos tales como la Cátedra, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación, la Biblioteca Audiovisual ofrece herramientas de especial utilidad para la consecución de los objetivos del Programa, que tiene el potencial de llegar a millones de personas en todo el mundo. Prueba de ello es el acceso al sitio web por más de 1.5 millones de personas de 193 Estados Miembros.

**-Publicaciones**

Elogiamos también el trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con las publicaciones legales, en particular, sus actuales esfuerzos para continuar la promoción del programa de la publicación electrónica. La comunidad académica se beneficia mucho de acceso a los materiales tales como la serie legislativa y los resúmenes de las opiniones consultivas y sentencias tanto de la Corte Internacional de Justicia como de la Corte Permanente de Justicia Internacional.

Teniendo en cuenta que los idiomas de trabajo de la Corte solo son el inglés y francés, también posee un valor especial la publicación de las compilaciones de los resúmenes y decisiones adoptadas por esta, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas; en muchos casos, esta constituye la única forma para que profesores, investigadores y estudiantes de nuestros países accedan a los contenidos de su valiosa jurisprudencia, se familiaricen con esta y se mantengan actualizados en la evolución del derecho internacional. Por ello no se deben escatimar esfuerzos en el mantenimiento de esta colección actualizada y garantizar su más amplia difusión.

Señor Presidente,

Finalmente, en los últimos tres periodo de sesiones los Estados Miembros decidieron financiar las actividades del Programa de asistencia con las provisiones del presupuesto ordinario que incluyeron: El Programa de Becas de Derecho Internacional, los Cursos Regionales de las Naciones Unidas en el Derecho Internacional para África, Asia y el Pacífico y de América Latina y del Caribe; la Biblioteca Audiovisual de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional; así



*Permanent Mission of El Salvador  
to the United Nations*

como el Memorial Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, en caso que las contribuciones voluntarias para la concesión de una beca al año fueran insuficientes.

Gracias señor Presidente.